MENDOZA, 17 AGO. 2000

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Cuyo Facultad de Artes y Diseño

VISTO:

El expediente nº 10-272-S/2000 conteniendo la propuesta formulada por Secretaría Académica sobre modificación de la ordenanza nº 12/99-CD. por la cual se establece el régimen de equivalencias de las carreras de Profesorado de Artes con orientación en Lenguaje Musical y Profesorado de Artes con Orientación en Lenguaje Teatral; Licenciatura en Arte Dramático y Licenciatura en Música.

CONSIDERANDO:

La opinión vertida por algunos docentes respecto de la falta de adecuación de algunas equivalencias otorgadas por la implementación de los nuevos Planes de Estudio.

Que se ha hecho necesario revisar el criterio para reconocer los estudios realizados por los alumnos con los anteriores Planes de Estudio.

Que del análisis realizado de los contenidos mínimos propuestos entre unas y otras asignaturas, la modificación del régimen de equivalencias apunta a incorporar algunas asignaturas al actual régimen para dar cumplimiento al objetivo de la implementación de los nuevos Planes de Estudio.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 6 de junio de 2000.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO ORDENA:

ARTICULO 1°.- Modificar los Anexos I y III de la ordenanza n° 12/99-CD. en relación con el régimen de equivalencias para los Profesorados de Artes con Orientación en Lenguaje Teatral y con Orientación en Lenguaje Musical, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

Ord. n° 👩

tt. de la control de la contro



Ninisterio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Cuyo Facultad de Artes y Diseño

Plan Nuevo	Plan Anterior		
Problemática Educativa I	Pedagogía		
Problemática Educativa II	Sin equivalencia		
Psicología de la Niñez y Desa-	Psicología o		
rrollo de la Creatividad	Psicología General y Evolutiva		
Psicología de la Adolescencia y			
Desarrollo de la Creatividad	Sin equivalencia		

Debe decir:

Plan Nuevo	Plan Anterior
Problemática Educativa I y	
Problemática Educativa II	Pedagogía
Psicología de la Niñez y Desa-	
rrollo de la Creatividad	
Psicología de la Adolescencia y	Psicología General y Evolutiva
Desarrollo de la Creatividad	
Psicología de la Niñez y Desa-	
rrollo de la Creatividad	
Psicología de la Adolescencia y	Psicología
Desarrollo de la Creatividad	

ARTICULO 2°.- Modificar el Anexo III de la ordenanza n° 12/99-CD. en relación con el régimen de equivalencias para el Profesorado de Artes con Orientación en Lenguaje Musical, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

Plan Nuevo	Plan Anterior		
Didáctica y Curriculum	Sin equivalencia		
Enseñanza y Aprendizaje de la			
Música	Didáctica Musical		

Debe decir:

Plan Nuevo			Plan Anterior
Enseñanza y Aprendizaje Música Didáctica y Curriculum	de	la	Didáctica Musical

Ord. nº 9

the size of the state of the st



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Cuyo Facultad de Artes y Diseño

ARTICULO 3°.- Modificar el Anexo IV de la ordenanza n° 12/99-CD. en relación con el régimen de equivalencias de la Licenciatura en Música especialidad Canto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

Plan Nuevo		Plan Anterior Licenciatura			Plan Anterior Profesorado		
Práctica Escénica p ra Cantantes I	oa-	Práctica	Escénica :	Ι	Práctica	Escénica	II
Práctica Escénica p ra Cantantes II	a-	Práctica	Escénica :	II	Práctica	Escénica	II
Práctica Escénica p ra Cantantes III	a-						
Práctica Escénica p ra Cantantes IV	a-						

Debe decir:

_	Plan Anterior	Plan Anterior		
Plan Nuevo	Licenciatura	Profesorado		
Práctica Escénica pa-				
ra Cantantes I y				
Práctica Escénica pa-	Práctica Escénica I	Práctica Escénica I		
ra Cantantes II				
Práctica Escénica pa-				
ra Cantantes III y				
Práctica Escénica pa-	Práctica Escénica II	Práctica Escénica II		
ra Cantantes IV				

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ordenanza n° 9

F. A.
MP/mi

MARTA PRADOS de SARAVIA Directora Gral, de Gestión Académica LIC. FERNANDA OZOLLO

Dr. GUSTAVO ANDRES KENT